



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de febrero de 2014

ACTA N°1
RESOL. N° 1
Exp.
im R

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Proyecto Campamentos Educativos de la A.N.E.P;

RESULTANDO: I) Que el citado Proyecto eleva el marco técnico-pedagógico, los objetivos y las actividades generales para realizar campamentos con Inspectores, Directores, Maestros-Profesores y Adscriptos de los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional (fs.1 a 3);

II) Que la sede de los mismos sería "Piedra Mora", un complejo turístico situado sobre la Avda. Artigas, en las afueras de la ciudad de Piriápolis - departamento de Maldonado;

III) Que en dicha actividad podrán participar hasta 90 (noventa) personas a un costo promedio de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) cada una, IVA incluido y cuyo costo contempla una noche de alojamiento y alimentación durante dos días;

IV) Que el primer campamento -ya financiado con anterioridad- se llevará a cabo los días 20 y 21 de febrero del corriente en el citado centro turístico, con los Inspectores, Directores Coordinadores de Educación Física y Directores de escuelas de las tres jurisdicciones que tiene el Consejo de Educación Inicial y Primaria en Montevideo;

CONSIDERANDO: Que es pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

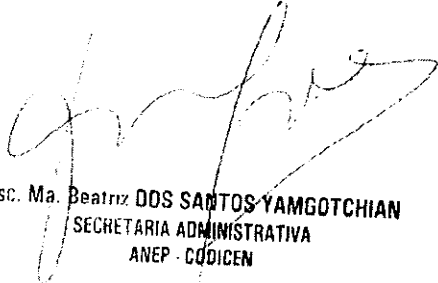
1) Homologar lo actuado por el Proyecto Campamentos Educativos de la A.N.E.P.

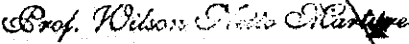
2) Autorizar la realización del primer campamento con Inspectores, Directores Coordinadores de Educación Física y Directores de escuelas de las tres jurisdicciones que tiene el Consejo de Educación Inicial y Primaria en Montevideo, que tendrá lugar en el complejo turístico "Piedra Mora", sito en la ciudad de Piriápolis - departamento de Maldonado, los días 20 y 21 de febrero de 2014.

3) Encomendar a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional la difusión del campamento de referencia.

4) Establecer que la participación de los docentes en la mencionada actividad, será justificada al amparo del Art.70.10 del Estatuto del Funcionario Docente.

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional. Cumplido, pase al Proyecto Campamentos Educativos de la A.N.E.P. a sus efectos.


Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

~~Presidente
CODICEN~~

Prof. Wilson F. Martínez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública